



Ministerio de Educación



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUCAR SOCIEDAD DEL ESTADO**

**I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> Licitación publica	<b>Nº</b> 8 /2007	<b>Ejercicio:</b> 2007
<b>Clase:</b> ETAPA UNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 655 /2007/EDUC.AR S.E.-TV

**Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES**

**Objeto de la contratación:** Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general que bajo la denominación provisoria, "OFICIOS, segunda parte" Donde se abordaran tres cursos de oficios: MECÁNICA DEL AUTOMOTOR; HUERTA Y JARDINERÍA y CARPINTERÍA".

Cada uno de ellos se desarrollará mediante una clase práctica donde un docente enseñará las habilidades y destrezas necesarias para realizar trabajos manuales acerca de dicho OFICIO.

Cada uno estará compuesto de 10 capítulos de 28 minutos (dividido en dos bloques de catorce minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio).

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral del ciclo.

Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.

Es condición seguir el modelo de Oficio I , realizado por la productora Retratos

El costo total por la producción de la totalidad de los cursos no podrá exceder la suma de \$360.000.- (Pesos: Trescientos Sesenta Mil) IVA incluido.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.



## II. PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## III. ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educar S.E. – Pacheco de Melo N° 1826, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.P. (1126).	El día 16/01/2008 comenzando a las 12:00hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

## IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. **Objeto:** Se requiere la provisión de los trabajos especificados en el Anexo II de Especificaciones Técnicas del presente pliego.

## V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### 1. Forma de Cotización Requerida:

- Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral del ciclo (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) Alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) musicalización, (vi) Comidas, alojamientos, traslados, (vii) Alquiler estudio de grabación, (viii) horas de edición, (ix) Costos de adecuación de la artística (apertura, cierre, separadores, zócalos, etc.) bajo el diseño pre-existente que será aportado por Educ.ar S.E.... S.E., (x) Derechos por utilización de imágenes, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de \$360.000 (Pesos Trescientos Sesenta Mil) IVA incluido por el total de la producción.
- El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, edición, musicalización, compaginación y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística del ciclo, la adecuación de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.) bajo el diseño pre-existente que será aportado por Educ.ar S.E., y del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara.
- Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDs y DVDS) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos que componen el ciclo.
- Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar en los títulos de cierre de cada uno de los capítulos del ciclo hasta cuatro (4) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a



la realización y producción del ciclo. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

- (e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Administración General de Educar S.E., sita en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la propuesta económica, Anexo III y IV según corresponda y el pliego de bases y condiciones particulares completo, con firma y aclaración del oferente en todas sus hojas, acompañando los instrumentos que acrediten personería en caso de resultar necesario y documentación exigida de acuerdo al pliego de bases y condiciones generales en copia autenticada.

3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo periodo de treinta (30) días.

5. **Garantías:**

- a. La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.
- b. La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por ciento (30%) del total adjudicado.
- c. **Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.
- d. **Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

6. **De la Adjudicación:**

- (a) Se adjudicará por renglón único, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos



mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educar S.E.

- (b) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración la presentación de un plan de producción, en el que se planteen: tiempos de preproducción e investigación, jornadas de rodaje y, tiempos de postproducción acordes a la demanda específica del ciclo. Además, deberá adjuntar una propuesta estética y estilo, y narrativa específica para el ciclo en licitación.
- (c) Los oferentes deberán presentar y acreditar la experiencia en la realización de programas que privilegien el contenido educativo, cultural y social, además de sus antecedentes y un trailer con los trabajos realizados, y los antecedentes de los miembros del equipo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar en la sede de los oferentes.
- (d) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las ofertas presentadas son:

<b>A. Experiencia y antecedentes del oferente</b>	<b>10</b>	
A.1- Antecedentes profesionales del oferente	10	
<b>B. Calificaciones del Equipo de Trabajo</b>	<b>10</b>	
B.1- Antecedentes del Director	5	
B.2- Antecedentes del Productor	5	
<b>C. Calidad del plan de producción y metodología</b>	<b>15</b>	
C.1- Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	7.5	
C.2- Calidad del Plan de trabajo propuesto	7.5	
<b>D. Formulación Creativa de la Propuesta Estético/narrativa</b>	<b>5</b>	
D.1- Originalidad de la propuesta narrativa	5	
<b>E. Importe total cotizado</b>	<b>60</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

- (e) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$360000 / 60 = 6000). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 60 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (60 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[60 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .
- (f) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Canal Encuentro junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

**METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES**

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

**VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

Muy bueno	85 % - 100 %
Aceptable	70 % - 84 %
Regular	40 % - 69 %
Deficiente	0 % - 39 %

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.



Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. **Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
8. **Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.
9. **Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y por el Ministerio de Educación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización del ciclo. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido del ciclo y a su realización.
10. **Calidad de las entregas:**
  - a. Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. cada uno de los capítulos pre-editados del ciclo para su aprobación. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregados los pre-editados en el domicilio de Educ.ar S.E. en Pacheco de Melo 1826 de la Ciudad de Buenos Aires, se le comunicará a través de fax o e-mail al adjudicatario sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, que en ese caso, deberán ser reformulados por el adjudicatario a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
  - b. Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo el ciclo editado y terminado en condiciones de ser emitido con no más de un capítulo por casete, a los fines de su aprobación definitiva. La adjudicataria deberá entregar (i) **un master DVCAM** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento y (ii) **un master BETA SX** por cada capítulo con canales de audio diferenciados según las normas internacionales, a efectos de posibilitar el doblaje de los mismos sin pérdida del sonido ambiente y sin placas de canje o agradecimiento y (iii) **un sub master DVCAM** por cada capítulo con audio estéreo estándar en canales 1 y 2 (iv) **dos sub master DVD** por cada capítulo.
  - c. Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
    - (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
    - (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, al punto de comienzo y de final del programa.
    - (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, cromancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
  - d. Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos terminados del ciclo, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos del ciclo entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E., podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de



los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad del ciclo y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

- e. En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos del ciclo, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada dentro del plazo establecido en el Cronograma de Entregas, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de cinco (5) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c. Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

#### 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, pagadero dentro de los diez días hábiles siguientes de notificada la orden de compra.
  - (ii) 20 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de guiones técnicos.-
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por EDUC.AR S.E. de cada uno de los pre-editados del ciclo (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
  - (iv) 30% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación de EDUCAR, por escrito, de cada uno de los capítulos terminados del ciclo (Se pagara en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma),
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Pacheco de Melo 1826 de la ciudad de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas el número de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación Técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Gerencia de Canal Encuentro. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válido la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- d. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.





- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, los oferentes deberán informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
13. **Plazo y forma de entrega:** De acuerdo al anexo II de especificaciones técnicas.
14. **Consultas:** Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Canal Encuentro de Educar S.E., Pacheco de Melo 1826 Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al N° 4816-8008 INT 105 hasta 72 hs. antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.
15. **Alcance de los derechos otorgados sobre el ciclo:** Los derechos de los programas producidos pertenecerán exclusivamente a Educar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrán disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming).
16. **Responsabilidad:** Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral del ciclo, la misma será responsable por el contenido y forma del cada uno de los capítulos que lo componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En el ciclo no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondientes –con los alcances previstos en este contrato - emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en el ciclo y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.
17. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.**

## VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales;
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



Ministerio de Educación

---



6. La Adjudicación será resuelta por el Directorio de Educar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.





EXPEDIENTE 655/2007/EDUC.AR S.E. -TV

ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN  
PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Item	DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Costo	Total
	Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general que bajo la denominación provisoria "OFICIOS, <i>segunda parte</i> ". <i>MECÁNICA DEL AUTOMOTOR</i> , consistirá en un curso de <i>MECÁNICA DEL AUTOMOTOR</i> .	Capítulo	10		
	Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general que bajo la denominación provisoria "OFICIOS, <i>segunda parte</i> ". <i>HUERTA Y JARDINERÍA</i> , consistirá en un curso de <i>HUERTA Y JARDINERÍA</i> .	Capítulo	10		
	Realización integral de un ciclo televisivo orientado al público en general que bajo la denominación provisoria "OFICIOS, <i>segunda parte</i> ". <i>CARPINTERÍA</i> , consistirá en un curso de <i>CARPINTERÍA</i> .	Capítulo	10		
	Cada ciclo se desarrollará mediante una clase práctica donde un docente enseñará las habilidades y destrezas necesarias para realizar trabajos manuales acerca de dicho OFICIO. Estará compuesto de 10 capítulos de 26 minutos (dividido en dos bloques de catorce minutos cada uno de ellos, separados por un chart con artística institucional del ciclo sin superar los diez segundos y sin negros de por medio).				
	Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar al ciclo de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna.				
	Se deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forma parte del pliego de bases y condiciones particulares.				

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$360.000 (Pesos Trescientos Sesenta Mil)



Ministerio de Educación



EXPEDIENTE 655 /2007/EDUC.AR S.E.-TV

**ANEXO II:**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE : "OFICIOS, *segunda parte*.

*"Curso MECÁNICA DEL AUTOMOTOR".-*

*"Curso HUERTA Y JARDINERÍA".*

*"Curso CARPINTERÍA".*

**SINOPSIS:** Ciclo televisivo orientado al público en general, que enseña a los espectadores a desempeñarse en los OFICIOS: *MECÁNICA DEL AUTOMOTOR, HUERTA Y JARDINERÍA y CARPINTERÍA*. Cada Oficio se desarrolla mediante una clase práctica donde un docente enseña las habilidades y destrezas necesarias para realizar trabajos manuales acerca de dicho OFICIO.

Los contenidos para cada capítulo corresponden a una selección preliminar y tentativa. Canal Encuentro se reserva la posibilidad modificarlos si lo considera necesario.

Las series se desarrollan bajo el modelo de gráfica, formato, música y contenido de OFICIOS I ya producido por el Canal Encuentro.

**CAPITULOS PROVISORIOS: MECÁNICA DEL AUTOMOTOR (Denominaciones preliminares)**

Capítulo 1: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 2: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 3: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 4: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 5: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 6: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 7: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 8: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 9: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

Capítulo 10: A definir contenido curricular de MECÁNICA DEL AUTOMOTOR con el Canal Encuentro.

**CAPITULOS PROVISORIOS: HUERTA Y JARDINERIA (Denominaciones preliminares)**

Capítulo 1: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.

Capítulo 2: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.

Capítulo 3: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.

Capítulo 4: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.

Capítulo 5A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.



Capítulo 6: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.  
Capítulo 7: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.  
Capítulo 8: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.  
Capítulo 9: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.  
Capítulo 10: A definir contenido curricular de HUERTA Y JARDINERIA con el Canal Encuentro.

#### **CAPITULOS PROVISORIOS: Carpintería (Denominaciones preliminares)**

Capítulo 1: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 2: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 3: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 4: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 5: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 6: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 7: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 8: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 9: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.  
Capítulo 10: A definir contenido curricular de Carpintería con el Canal Encuentro.

#### **ESTRUCTURA DEL PROGRAMA y ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

Es condición sine qua non seguir como modelo de realización el curso de *oficio I*, realizado por la productora Retratos SRL para el canal Encuentro.

La adjudicataria deberá prever:

- Guión Técnico:** La adjudicataria deberá entregar según Cronograma de Entregas anexo, los guiones técnicos correspondientes a cada capítulo.
- Historia de vida:** 1 (una) historia de vida de un alumno por capítulo.
- Profesores y Alumnos:** es responsabilidad del adjudicatario proveer los profesores y alumnos para cada capítulo.
- Rodaje:** 4 (cuatro) o más jornadas de rodaje por capítulo (sin contar traslado).
- Locaciones:** Escuela donde se enseña el oficio/ casa de entrevistados.
- Preproducción:** La adjudicataria deberá prever viajes de preproducción para búsqueda y chequeo de historias, proyecto en desarrollo, protagonistas, locaciones y planificación del rodaje.
- **Plan de Producción:** La adjudicataria deberá prever, para la realización integral del ciclo, el armado de equipos de producción y rodaje que trabajen para poder completar el rodaje de todos los capítulos.
- Cámara:** Registro en (2) dos cámara o más. Las grabaciones deben realizarse en HDV como mínimo con los canales de audio separados con los fines de poder lograr master Betacam SX , DV Cam con audio internacional. Accesorios de cámara: trípode, lentes, filtros, etc.



Ministerio de Educación



-**Iluminación:** según necesidades de los lugares a grabar.

-**Sonido:** Por lo menos (1) un ambiental direccional y por lo menos 2 mic. Inalámbricos. Los canales de audio deben estar separados.

-**Seguros:** Es indispensable que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico contratados o a cargo de la adjudicataria y que estarán implicados en las filmaciones de cada uno de los programas deberán contar con seguros de vida / Seguros de ART / Seguros de Responsabilidad Civil.

#### **POST PRODUCCION:**

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) del programa hasta llegar al corte final del programa y su posterior bajada en masters. Debe incluirse la adecuación del pack gráfico utilizado y pre-existente de acuerdo a la temática específica del presente ciclo, ilustraciones específicas, animaciones necesarias, etc.

#### **PACK GRÁFICO:**

- Adecuación del diseño pre-existente a la temática específica del ciclo a realizar en:
- Logotipo (identidad del ciclo).
- Barrida apertura
- Animación de marca presentando el ciclo de documentales
- Animación de marca presentando cada capítulo del ciclo de documentales
- Barrida / separador con marca y gráfica
- Entrada de bloque (2 totales)
- Salida de bloque (2 totales)
- Zócalos años / personajes / lugares / situaciones / información (5 totales)
- Placas Gráficas según lo que necesite la clase a tomar.
- Infografías (3 por capítulo o mas)
- Mosca. (1 total)
- Cierre de programa. (1 total)
- Tratamiento de imagen y color para el material de video.
- Animación, retoque y tratamiento fotográfico para imágenes, fotografías, dibujos y planos.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que no sean utilizadas en los capítulos correspondientes, previa aprobación del canal Encuentro, pueden ser utilizados en otros capítulos si la dirección artística del canal Encuentro lo considera necesario.

#### **AUDIO:**

Post Producción de sonido con Sistema Protools.

Los canales de audio deben estar separados (banda internacional) en los masters a entregar y el sub master debe entregarse con audio mix stereo.

Se solicitará la entrega de la sesión de Protools por cada capítulo.



**CRONOGRAMA DE ENTREGAS:**

Al cumplirse 14 días **CORRIDOS** de emitida la orden de compra se entregara el Pack gráfico-música.

ENTREGA MUESTRA MATERIAL GRABADO: Solo del Primer Capitulo correspondiente a la serie, al cumplirse 35 días **CORRIDOS** de emitida la orden de compra.

CAPITULO	ENTREGA DE GUION /escaleta	ENTREGA DE PREEDITADOS	ENTREGA DE MASTERS
	<b>Oficio II</b>		
1	Al cumplirse 20 días *	Al cumplirse 42 días *	Al cumplirse 56 días *
2	Al cumplirse 20 días *	Al cumplirse 49 días *	Al cumplirse 63 días *
3	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 56 días *	Al cumplirse 70 días *
4	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 63 días *	Al cumplirse días 77 *
5	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse días 84 *
6	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 77 días *	Al cumplirse días 91 *
7	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 84 días *	Al cumplirse días 98 *
8	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 91 días *	Al cumplirse días 105 *
9	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 98 días *	Al cumplirse días 112 *
10	Al cumplirse 30 días *	Al cumplirse 105 días *	Al cumplirse días 119 *
11	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 112 días *	Al cumplirse días 126 *
12	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 119 días *	Al cumplirse días 133 *
13	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 126 días *	Al cumplirse días 140 *
14	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 133 días *	Al cumplirse días 147 *



15	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 140 días *	Al cumplirse días 154 *
16	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 147 días *	Al cumplirse 161 días *
17	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 154 días *	Al cumplirse 168 días *
18	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 161 días *	Al cumplirse 175 días *
19	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 168 días *	Al cumplirse 182 días *
20	Al cumplirse 60 días *	Al cumplirse 175 *	Al cumplirse 189 días *
21	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 189 *	Al cumplirse 203 *
22	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 196 *	Al cumplirse 210 *
23	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 203 *	Al cumplirse 217 *
24	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 210 *	Al cumplirse 224 *
25	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 217 *	Al cumplirse 231 *
26	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 224 *	Al cumplirse 238 *
27	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 231 *	Al cumplirse 247 *
28	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 238 *	Al cumplirse 252 *
29	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 245 *	Al cumplirse 259 *
30	Al cumplirse 70 días *	Al cumplirse 252 *	Al cumplirse 266 *

\* Días corridos contados a partir de la emisión de la orden de compra.

El ciclo deberá ser post-producidos en sistemas digitales no lineales o lineales sin compresión, realizando todos los actos y procedimientos de compaginación, montaje y, en general, todo otro acto o procedimiento necesario o conveniente para dotar al material televisivo que componen cada uno de los capítulos del ciclo de la condición técnica y artística necesaria para su emisión por cualquier medio audiovisual y/o su reproducción en cualquier soporte con calidad "Broadcasting", utilizando a dichos efectos la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.) desarrollada especialmente para el ciclo por la adjudicataria.

A los fines del cumplimiento del presente contrato, el adjudicatario utilizará los recursos mínimos que seguidamente se detallan:

- (i) Edición del material televisivo mediante uso de Islas Digitales de Edición No Lineal o lineal.
- (ii) Edición del material televisivo con la música caracterizante elaborada especialmente por el músico contratado por la adjudicataria para el ciclo.



Ministerio de Educación



**Anexo III Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ..... en mi carácter de ..... (3) de la firma ..... (4), declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.





Ministerio de Educación



**Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe ..... (1), .... (2) N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (3),
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.